Ayuntamientos

EATIM DE LA RINCONADA

La Junta Vecinal de la Eatim Rinconada, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30/05/2025, aprobó inicialmente modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito (Expediente nº 22/2025).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante La Junta Vecinal. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado aquel Acuerdo.

Rinconada, 6 de junio de 2025.–El Alcalde Pedáneo, Josué Chiquito Cordero.

N.º I.-2930

Código de verificación: **2025.00002930**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**